

R.M. Sainsbury, *Reference without Referents*, Clarendon Press, Oxford, 2005, 280 pp.

Según la visión tradicional, el estudio de la semántica de las *expresiones referentes*<sup>1</sup> [*referring expressions*] está atrapado en un dilema de difícil solución. Simplificando, uno de los cuernos del dilema propone una teoría acerca del nombrar de corte milliano, según la cual la contribución semántica de cada una de aquellas expresiones es, fundamentalmente, el objeto por el cual está (es decir, su *referente*). Esta primera alternativa, sin embargo, tiene embarazosas dificultades para explicar la aparente existencia de nombres vacíos (sin referente, tales como ‘Prometeo’ o ‘Betty Boop’), así como para dar cuenta de la diferencia en significado entre los dos miembros de ciertas parejas de nombres correferenciales (así ‘Héspero’ y ‘Fósforo’, o ‘Norma Jean Baker’ y ‘Marilyn Monroe’). Ambos fenómenos son elegantemente resueltos por la opción que propone el otro cuerno del dilema: una teoría de filiación fregeana según la cual el significado de un término singular consiste en cierta cantidad de información, expresable quizá (simplificando aun más) en forma de una descripción definida, cierta tan sólo del objeto al que se refiere el término y que proporciona un *sentido* al término singular; es decir, un “modo de acceso” a aquel referente. Dos nombres correferenciales pueden tener asociados diferentes sentidos, de ahí que alguien pueda dudar que Marilyn Monroe es Norma Jean Baker sin ser irracional; la explicación es que cree erróneamente que las descripciones asociadas a ambos nombres son satisfechas por objetos distintos; asimismo, un nombre será vacío cuando su descripción asociada no sea satisfecha por ningún objeto. El problema es que, en general, se acepta que esta alternativa fregeana ha sido refutada convincentemente por el trabajo, entre otros, de Kripke y Putnam, teóricos que justamente basan sus críticas en consideraciones que la visión tradicional antes invocada tendría por millianas. ¿Qué hacer, pues?

<sup>1</sup> La categoría de expresión referente (también utilizaré, indistintamente, el nombre de “término singular”) incluye, entre otros: nombres propios (“Sainsbury”, “Londres”), pronombres (“yo”), deícticos (“este”) y, según Sainsbury, también ciertas descripciones definidas (“el maestro de Alejandro”).

1. *Fundamentos de RWR*<sup>2</sup>

Sainsbury sostiene en su magnífico *Reference without Referents* que este dilema no agota las opciones disponibles en el espacio lógico de las posibles teorías semánticas, y que existe una alternativa que responde adecuadamente a los problemas que afrontan tanto millianos como fregeanos. La teoría parte de conjugar una sugerencia de McDowell sobre los axiomas que deben formar parte de una teoría del significado de tipo davidsoniano con otra sugerencia de Burge sobre la lógica adecuada para describir un lenguaje natural.

En efecto, Sainsbury recupera una idea de McDowell (1977) según la cual, para un cierto nombre  $x$ , es posible entender la pregunta “¿A qué refiere  $x$ ?”<sup>3</sup> de dos maneras: por un lado, como si inquiriera acerca de cierto objeto (por ejemplo, para el nombre ‘Héspero’, dicho objeto será Héspero/Fósforo); por otro lado, como si esperara una respuesta de tipo proposicional. En este segundo caso, la respuesta correcta sería que ‘Héspero’ refiere a Héspero y, en cambio, sería incorrecto responder que ‘Héspero’ refiere a Fósforo. Esto es así porque este tipo de respuesta proposicional debe *decir* qué objeto es el referente del nombre, pero *mostrando* a la vez en qué forma el hablante piensa en dicho referente. Conocer las respuestas de este segundo tipo para cierto lenguaje nos ayudará, según McDowell, a dar sentido a las preferencias de los hablantes competentes de dicho lenguaje, y ése es el objetivo último de una teoría del significado.

Así, aunque las condiciones de verdad de los siguientes posibles axiomas para la introducción del nombre ‘Héspero’

(1a) ‘Héspero’ refiere a Héspero

(1b) ‘Héspero’ refiere a Fósforo

son las mismas, sólo (1a) puede ser axioma de una teoría semántica *interpretativa*; esto es, una teoría que da respuestas correctas del segundo tipo explicado anteriormente. Según McDowell y Sainsbury, es suficiente esta modesta homofonía en los axiomas, estos *sentidos austeros*, para solucionar los problemas de insustituibilidad de correferentes. Así, por ejemplo, es de esperar que la interpretación que una teoría semántica tipo McDowell hará de (2a),

<sup>2</sup> Siguiendo el ejemplo del autor, llamaré “*Reference without Referents*” al libro objeto de esta recensión y “RWR” a la teoría que en él se desarrolla.

<sup>3</sup> A lo largo del texto me permito utilizar comillas donde, estrictamente, deberían usarse *corner quotes*.

(2a) Pedro cree que Marilyn Monroe no es Norma Jean Baker,

sea algo así como

(2b) “Pedro cree que Marilyn Monroe no es Norma Jean Baker” es verdadero si y sólo si Pedro cree que Marilyn Monroe no es Norma Jean Baker.

(2b) parece hacer plena justicia a la racionalidad de Pedro sin que sea necesario que en la teoría semántica aparezcan sentidos fregeanos.

El otro ingrediente fundamental de RWR es la tesis (propuesta por Tyler Burge 1974) según la cual la lógica subyacente a los lenguajes naturales es la *lógica libre* [*free logic*]. Esta lógica se distingue de la clásica en que se acepta que algunas variables no ligadas puedan quedar sin interpretar. Así, por ejemplo, en lógica libre, el término ‘Prometeo’ (estamos asimilando ahora nombres propios de un lenguaje natural a variables) puede no referir a nada en absoluto. Esto proporciona, según Sainsbury, una manera muy natural de interpretar los nombres vacíos: simplemente serán aquellos a los que no corresponde ningún objeto del dominio.

Ahora bien, para bloquear la inferencia que del obviamente correcto “Todo es igual a sí mismo”

(3)  $\forall x (x = x)$

lleva clásicamente, por eliminación del cuantificador universal, a “Prometeo es igual a Prometeo”

(4) Prometeo = Prometeo

y de ahí, por introducción del cuantificador existencial, finalmente al inaceptable “Algo es Prometeo”

(5)  $\exists x (x = \text{Prometeo})$ ,

en una lógica libre como la que propone Sainsbury se reemplazarán las reglas clásicas de introducción y eliminación de cuantificadores por las siguientes (p. 65):

Eliminación del cuantificador universal: De  $\forall x (Ax)$  y  $\exists x (x = t)$ , inferir  $A(t/x)$  [donde ‘ $A(t/x)$ ’ es la fórmula que resulta de reemplazar en ‘ $Ax$ ’ cada ocurrencia de ‘ $x$ ’ por ‘ $t$ ’].

Introducción del cuantificador existencial: De  $A(t/x)$  y  $\exists x (x = t)$ , inferir  $\exists x (Ax)$ .

Ahora, para pasar de (3) a (4) sería necesario contar con la premisa auxiliar  $\exists x (x = \text{Prometeo})$ , o sea, (5), así que la inferencia de (3) a (5) queda bloqueada. De igual manera, no podría pasarse de “Prometeo = Prometeo” a “ $\exists x (x = \text{Prometeo})$ ” sin contar con esta misma conclusión. (Por otra parte, Sainsbury propone utilizar la versión negativa de la lógica libre, en la que cualquier oración simple que contenga términos libres sin interpretar, tal como “Prometeo = Prometeo”, es falsa.)

Además de estas modificaciones, también es necesario revisar los axiomas de introducción de nombres en RWR, dado que, para nombres vacíos, los axiomas análogos a (1a) y (1b) serían falsos bajo cualquier asignación razonable de condiciones de verdad. Por ejemplo,

(6) ‘Vulcano’ refiere a Vulcano

es falso en la lógica libre favorecida por Sainsbury, toda vez que Vulcano no existe.

Sainsbury propone, en cambio, usar axiomas del tipo ejemplificado por (7).

(7) Para todo  $x$  (‘Vulcano’ refiere a  $x$  si y sólo si  $x = \text{Vulcano}$ ).

De (7) no se sigue que haya algo que es Vulcano, dadas las restricciones en la eliminación de cuantificadores que hemos visto antes.

Sainsbury sostiene que la teoría que surge de combinar los sentidos austeros de McDowell con la lógica libre negativa es la prometida teoría ni milliana ni fregeana que participa de las ventajas de ambas tradiciones sin sufrir sus inconvenientes. RWR no es una teoría fregeana: los axiomas de introducción de nombres no hacen uso de información descriptiva de ninguna clase. Tampoco es una teoría milliana: los axiomas no hacen corresponder a cada expresión un referente, sino una *condición de referencia*, algo que tiene que ser cierto de un objeto para que un determinado nombre se refiera a él. La condición para que un objeto  $x$  sea nombrado por ‘Prometeo’ es que ese objeto *sea Prometeo*. Como esa condición no la cumple ningún objeto, ‘Prometeo’ no nombra nada, aunque sea un nombre.

Tras haber expuesto en los dos primeros capítulos de *Reference without Referents* los fundamentos de la teoría RWR, que acabamos de repasar, los tres siguientes están dedicados a proporcionar un análisis más detallado de las diferentes categorías de expresiones referentes. Así, en el capítulo 3 se trata de nombres propios, en el 4 de pronombres y deícticos, y en el 5 de “expresiones referentes complejas”,

entre las que se cuentan las descripciones definidas. A continuación repasaremos las características más sobresalientes de cada discusión.

## 2. *Nombres propios*

El capítulo 3 tiene como objetivo principal complementar y hacer creíble el tratamiento de los nombres vacíos esbozado en los primeros capítulos. Ciertamente, la estrategia de utilizar sentidos austeros estilo McDowell parece poder explicar por qué dos distintos nombres tienen distinto sentido (explicación: porque los axiomas que los introducen expresan de manera diferente la condición de referencia), pero otra cosa es detallar en qué consiste dicha diferencia. Quizá la simple existencia de una diferencia sea suficiente para resolver los problemas de insustituibilidad de nombres correferentes; pero, en el caso de los nombres vacíos, parece obvio que se necesita algo más para explicar en qué consisten las diferencias que separan los usos de los nombres ‘Prometeo’ y ‘Sherlock Holmes’. No parece que baste simplemente asegurarse en los axiomas de la semántica de que dichos nombres no significarán “lo mismo”.

Sainsbury propone hacer inteligible el uso de nombres vacíos apelando a una noción particularmente robusta de *práctica de uso de un nombre* [*name-using practice*]. En RWR, cada nombre viene individuado por una práctica de uso y, a su vez, cada práctica está “metafísicamente individuada” (p. 106) por un acto de bautismo. Sainsbury define cuidadosamente “bautismo” para que sea aplicable incluso cuando no hay ningún objeto involucrado (éstos serán los casos en que se da lugar a prácticas de uso de nombres vacíos). Según Sainsbury, quien lleva a cabo un bautismo puede tener dos tipos de intenciones: unas *objetuales* [*object-involving*] (para cierto objeto  $x$ , la intención de que  $x$  se llame NN) y otras *descriptivas* (la intención de que el  $F$ , sea cual sea, se llame NN). Habitualmente, ambos tipos de intenciones van en la misma dirección: el objeto señalado por la intención objetual es el mismo que satisface las intenciones descriptivas, y el bautismo no reviste dificultades. A veces, sin embargo, el hablante carece de intenciones objetuales (aunque crea tenerlas) y ningún objeto satisface las descripciones de sus intenciones descriptivas. En ese caso, el bautismo no logra nombrar nada y se inaugura la práctica de uso de un nombre vacío.<sup>4</sup> Como

<sup>4</sup> Sería interesante investigar hasta qué punto esta explicación de la génesis de los nombres vacíos es distinta de la que ofrece Evans (1982) para su categoría de nombres descriptivos. No en vano, en Evans, tales nombres descriptivos surgían también de la intención de usar una descripción para fijar la referencia de un

puede verse, en desacuerdo con Kripke, Sainsbury no cree que sea necesario que haya un objeto involucrado para que pueda hablarse de bautismo. Esta propuesta, según intentaré mostrar a continuación, presenta ciertas dificultades. En concreto, parece predecir que ciertos usos, que intuitivamente querríamos considerar como pertenecientes a prácticas de nombrar distintas, forman parte de la misma práctica.

En efecto, una condición para que pueda iniciarme exitosamente en el uso de cierto nombre NN, según RWR, es formar la siguiente intención (p. 113):

*(Iniciación)* Para todo  $x$ , si los usos de NN con que me estoy encontrando ahora se refieren a  $x$ , entonces usaré NN para referirme a  $x$ .<sup>5</sup>

*Iniciación* no presenta problemas si hay algún  $x$  tal que los “usos con que me estoy encontrando” refieren a  $x$ . Los usos de mis interlocutores están anclados al objeto  $x$  y yo puedo tomar esa referencia de ellos simplemente a través de mi intención de hacerlo así. Eso es suficiente para que NN sea en mi boca un nombre de  $x$ ; sin embargo, según creo, las cosas son menos claras en el caso de un nombre vacío. Supongamos que entro en una conversación en la que oigo por primera vez el nombre ‘Vulcano’ y, puesto que se dicen cosas como “Vulcano está en el cielo” y “Vulcano es enorme”, me hago a la idea de que Vulcano debe de ser una especie de zepelín, y formo la intención de seguir el ejemplo de mis interlocutores y utilizar el nombre ‘Vulcano’ para referirme a él.<sup>6</sup> Mis interlocutores, sin embargo, estaban intentando hablar de cierto planeta entre Mercurio

nombre, y del hecho de que tal descripción no escogía a un único objeto. No es probable, sin embargo, que Sainsbury desee circunscribir la categoría de nombre vacío a los límites trazados por los nombres descriptivos de Evans.

Parte del aparato técnico que, es de suponer, debe ayudar a separar los nombres vacíos de Sainsbury de los nombres descriptivos de Evans (en particular, el análisis de la noción de iniciación en una práctica de nombrar) será criticado en el transcurso de esta recensión. Más allá de eso, no discutiré la relación entre las propuestas de estos dos filósofos.

<sup>5</sup> Debe decirse que ésta es una condición necesaria, pero no suficiente. Por ejemplo, si formo la intención de referirme a todo objeto del dominio con el nombre “Marilyn Monroe”, aun así estoy cumpliendo correctamente con *Iniciación*, dado que entre todos los objetos del dominio está aquel al que se refieren los usos de mis interlocutores (esto es, Marilyn Monroe). Sainsbury debe complementar *Iniciación*, quizá añadiendo “. . . y sólo a  $x$ ” al final.

<sup>6</sup> El uso que hago de nombres (“Vulcano”) y pronombres (“él”) vacíos es informal y con él se evitan perífrasis complicadas. En cualquier caso, no afecta a la discusión. Sainsbury defiende que tal uso es literalmente correcto.

y el Sol. Ahora bien, mi intención de referirme al zepelín Vulcano cuenta como una iniciación correcta en el uso del nombre ‘Vulcano’ según *Iniciación*: dado que no hay ningún planeta entre Mercurio y el Sol, ‘Vulcano’, de acuerdo con cómo lo usan mis interlocutores, no refiere a nada, así que para que *Iniciación* se cumpla basta que intente referirme a lo mismo que ellos y que, por tanto, mis usos de ‘Vulcano’ tampoco se refieran a nada. Así es: no hay ningún zepelín Vulcano y yo me he iniciado correctamente en la práctica.

Pero, quizá, si persisto en hablar de Vulcano como de un zepelín, insto a otros hablantes a hacer lo mismo, etc., entonces preferiríamos decir que he iniciado una nueva práctica de uso del nombre ‘Vulcano’ (que quisiera ser el de un zepelín, aunque no lo consigue porque no hay tal) y no que he continuado la práctica de uso de otro homófono ‘Vulcano’ (que quiere ser el de un planeta, pero no lo consigue porque no hay tal). A primera vista, parece que las prácticas Vulcano-zepelín y Vulcano-planeta pueden llegar a ser tan distintas como las prácticas Vulcano-dios romano y Vulcano-planeta. Y si tomamos en serio la idea de que los nombres vacíos son expresiones referentes en pie de igualdad con los nombres con referente, parece irresistible conceder que esas dos últimas prácticas (la que intenta nombrar a un herrero divino y la que intenta nombrar a un planeta) dan lugar a sendos nombres vacíos ‘Vulcano’ tan distintos entre sí como los ‘Aristóteles’ de Onassis y el Estagirita. Lo mismo, *mutatis mutandis*, para los pretendidos nombres de planeta y zepelín.

Sería más sencillo asegurar la continuidad en el uso de un nombre vacío si *Iniciación* obligase a recuperar cierta cantidad de información de entre la que manejan los hablantes de los que recibimos el nombre. De ser así, como mis interlocutores manejan información según la cual ‘Vulcano’ se refiere a un planeta entre Mercurio y el Sol, mi uso para referirme a un presunto zepelín no formaría parte de la misma práctica. El problema con esta sugerencia es que introduciría una asimetría, que Sainsbury quiere evitar, en las condiciones de iniciación entre nombres con y sin referente.

De hecho, en el libro (p. 123) se discute un caso en el que es posible iniciar una nueva práctica de uso de un nombre vacío a partir de otra práctica de uso de un nombre vacío, y sin introducir modificaciones en *Iniciación*: unos montañeses dan el nombre ‘Fiamma’ a un supuesto dragón que vive en la montaña; yo oigo mal lo que dicen y entiendo que hablan de un demonio que vive en una fuente.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> En inglés, la confusión entre “Dragon that lives on a mountain” y “Demon that lives in a fountain” es más verosímil que en castellano.

Acto seguido, me mudo a otra aldea e inicio a mis nuevos paisanos en el uso de ‘Fiamma’, el nombre de un demonio. Sainsbury admite que en este caso mi uso de ‘Fiamma’ origina una nueva práctica (y, por tanto, un nuevo nombre); pero arguye que esto se explica porque, durante mi iniciación, he oído mal lo que se decía, y es una condición necesaria para iniciarme en una práctica que al menos haya entendido lo que se dice. Esta respuesta es adecuada, pero no resulta pertinente en el caso del zepelín Vulcano tal y como lo he relatado. En ese caso, oigo sin problemas todo lo que se dice y aun así parece que no consigo incorporarme a la práctica de mis interlocutores con mis usos de “Vulcano”. El ejemplo de “Fiamma” nos muestra que Sainsbury, como es natural, desea acomodar la posibilidad de inicio de una nueva práctica de nombre vacío a partir de otra práctica de nombre vacío distinta; el del zepelín ‘Vulcano’ nos muestra que no está claro que RWR disponga de los recursos para lograrlo en todos los casos.

La dificultad que acabamos de señalar es que RWR arroja el incómodo resultado de que ciertos usos aparentemente heterogéneos forman parte de la misma práctica. Pero también parece ser vulnerable a una dificultad complementaria: dado que Sainsbury desea tener un solo referente por nombre,<sup>8</sup> esto es, que no acepta que en el transcurso de una misma práctica de nombrar se cambie de referente, y dado también que la única manera que acepta para cambiar de práctica es mediante un bautismo, se encuentra, según creo, con la necesidad de postular la existencia de un bautismo determinado incluso en ocasiones en las que no parece haber tal cosa. Voy a exponer un caso en que se pone de manifiesto esta dificultad.

Sainsbury (p. 119) discute un ejemplo de Evans cuyo objeto es motivar la idea de que, en ocasiones, una práctica de uso puede sobrevivir a un cambio de referente en el nombre: un niño es bautizado ‘Jack’, pero, tres días después de nacer, las enfermeras de la maternidad cometen un error y le entregan a su madre un niño distinto. La madre, sin notar el cambio, sigue usando el nombre ‘Jack’ para referirse a este otro niño. Según Evans, la situación cuenta como ejemplo de una misma práctica en la que se cambia de referente; según Sainsbury, hay un “bautismo inintencionado” del nuevo niño; se acaba, pues, una práctica y comienza otra. Esto es así porque la intención objetual de la madre (la intención de llamar ‘Jack’ a *este niño de aquí*) acaba siendo más importante que la descriptiva (la de llamar ‘Jack’ a “*mi hijo*” o “*al niño que me dieron el primer día*”). Y, dado que para Sainsbury un bautismo tiene que ser un uso

<sup>8</sup> O ninguno, en el caso de los nombres vacíos.



concreto del nombre, existe un único uso que constituye tal bautismo inintencionado del nuevo Jack.

Quizá, tal y como está descrito el caso en *Reference without Referents*, es natural pensar que dicho uso privilegiado será el primero en el que la madre se refiere al nuevo niño con el nombre de Jack, pero es posible redescubrir el caso de manera que nuestra intuición dicte que no es posible determinar exactamente cuál de los usos contaría como un bautismo del nuevo Jack:

Un niño es bautizado como ‘Jack’ y pasa unos días junto a su madre en la habitación de la maternidad. Al cuarto día, otro bebé es llevado en lugar de Jack por error junto a ella, que, sin advertir el error, continúa usando el nombre ‘Jack’ para referirse al nuevo bebé. Al quinto día, a causa de otro feliz error, el primer Jack vuelve a ocupar el lugar que le corresponde junto a su madre. Pasan así algunos días más. Por desgracia, poco antes de abandonar el hospital, en un nuevo descuido vuelven a entregarle el segundo Jack, que es el que usará ese nombre a partir de entonces. (p.)

Supongamos que la secuencia exacta de las entidades a que se refiere el nombre ‘Jack’<sup>9</sup> es la siguiente (llamaremos ‘Jack<sub>1</sub>’ al primer niño y ‘Jack<sub>2</sub>’ al segundo): Jack<sub>1</sub> (días 1 a 3) – Jack<sub>2</sub> (día 4) – Jack<sub>1</sub> (días 5 a 9) – Jack<sub>2</sub> (a partir del día 10). En ese caso, ¿cuál es el momento en el que se produce el bautismo del nuevo Jack y la introducción de la nueva práctica, el día 4 o el día 10? El día 4 se produce, desde luego, el primer uso; pero, por otro lado, podría parecer que sólo a partir del día 10 el nombre empieza a referir realmente al nuevo niño; si en vez de seis días entre uno y otro usos transcurriese un mes, o dos años, querríamos decir que el bautismo se produce en la segunda ocasión y la primera cuenta sólo como un error de la madre en el uso del nombre referido a Jack<sub>1</sub>; si en vez de seis días hubiera transcurrido media hora, no cabría duda de que el primer uso es el mejor candidato a bautismo de Jack<sub>2</sub>.

Esta clase de consideraciones son características de predicados con una región de aplicación indeterminada: probablemente no haya nada que decida si los predicados “ξ es un uso del antiguo nombre” o “ξ es un uso del nuevo nombre” se pueden decir con verdad de los usos en el cuarto y el décimo días de nuestro ejemplo. Sainsbury puede, por supuesto, insistir en que uno de los dos días es, de hecho,

<sup>9</sup>Esta forma de expresarlo es informal: si Sainsbury tiene razón, no hay “el” nombre ‘Jack’, sino dos distintos nombres homofónicos.

aquel en el que se produce el bautismo y que no sabemos, ni podemos saber, cuál es.<sup>10</sup> Esta posición no es incoherente, pero sí resulta *prima facie* menos plausible que otra según la cual una misma práctica pueda cambiar de referente sin pasar por un momento concreto de bautismo.

Otro ejemplo que puede traerse a colación para abundar sobre el mismo punto es el del cambio de referencia de nuestro vocabulario que, según las intuiciones despertadas por el archiconocido experimento mental de Tierra Gemela,<sup>11</sup> se produce cuando nos mudamos permanentemente a un planeta superficialmente indistinguible del nuestro, pero donde, por ejemplo, el líquido acuoso que llena ríos y mares tiene fórmula química XYZ, o donde en vez de nuestro amigo Óscar vive una contrapartida suya que podemos llamar Óscar Bis. Si entiendo bien la discusión en *Reference without Referents*, Sainsbury no puede aceptar que mi término ‘Óscar’ vaya cambiando paulatinamente de referencia, de Óscar a Óscar Bis, según me voy aclimatando a la vida en Tierra Gemela; por el contrario, según RWR tiene que haber un momento preciso en el tiempo en el que mi uso de ‘Óscar’ en una aserción cuenta como un bautismo (inintencionado) de Óscar Bis y, a partir de aquel momento y no otro, se inaugura una nueva práctica de uso del nuevo nombre ‘Óscar’. ¿Cuál será ese momento? No puede tratarse exactamente de mi aterrizaje en Tierra Gemela, porque entonces mi preferencia de “¡Por ahí va Óscar!”, hecha al ver a Óscar Bis nada más poner el pie sobre mi nuevo hogar, sería inmediatamente cierta. De nuevo, Sainsbury tiene a su disposición algunas respuestas que no son incoherentes, aunque sí menos plausibles que las que hablan de un cambio gradual de referencia sin pasar por un bautismo.

<sup>10</sup> Esta posición se conoce como *epistemicista* en los debates sobre vaguedad. Véase Williamson 1994. Los epistemicistas sostienen que entre la región de aplicación de un predicado vago (p. ej., “es un hombre calvo”) y su negación existe un punto de corte determinado. Ocurre tan sólo que no sabemos, ni podemos llegar a saber, dónde está situado exactamente. Sainsbury parece proponer algo similar: entre los usos de los predicados “ $\xi$  es un uso del nombre de Jack<sub>1</sub>” y “ $\xi$  es un uso del nombre de Jack<sub>2</sub>” existe un punto de corte determinado (esto es, un bautismo). De igual manera, ocurre que, en casos como el que acabo de presentar, ni sabemos ni podemos llegar a saber cuál es.

Si estoy en lo cierto, puede decirse al menos que Sainsbury parece obligado a defender una solución epistemicista a los problemas planteados por los predicados vagos.

<sup>11</sup> Véanse, por ejemplo, Putnam 1975 o Block 1990.

En el libro se nos explica que una señal de que hay que modificar algo en una práctica de uso de un nombre (sea el referente asociado con el nombre, de estar Evans en lo cierto; sea el nombre en sí mismo, de estarlo Sainsbury) es que se produzca una divergencia continua entre *referencia de hablante* (aquel objeto a que el hablante quiere referirse con el uso del nombre) y *referencia semántica* (el objeto al que de hecho refiere el nombre). Hay que notar que, en el caso de los nombres vacíos, no hay ni referencia de hablante ni semántica; por tanto, tampoco esta divergencia está disponible, en RWR, como evidencia para concluir que dos usos pueden corresponder a sendos nombres vacíos homofónicos y no al mismo nombre.

En respuesta a las dificultades que planteo, quizá podría proponerse que no es necesario que un bautismo sea idéntico con un solo acto de nombrar, sino que, en casos como los descritos más arriba, puede extenderse a lo largo de varios usos. Debe decirse, primero, que para Sainsbury un bautismo coincide con un uso del nombre, así que la sugerencia iría más allá de lo que propugna RWR. En todo caso, esta propuesta se compadece mal con la explicación que da Sainsbury de los bautismos inintencionados. Recordemos que se trataba de casos en que las intenciones objetuales y descriptivas dejaban de coincidir en un único objeto y una de las dos “tomaba el mando”, inaugurando una nueva práctica. Parece que lo natural es decir (por ejemplo, en el caso de ‘Jack’) que la intención objetual va cobrando importancia hasta que, por fin, supera a la intención descriptiva. Sainsbury diría que es ese momento, y no otro, el que supone un bautismo; el defensor de los “bautismos extendidos” deberá dar un criterio alternativo según el cual el bautismo empieza antes (y ese criterio no puede ser únicamente que empieza tan pronto como hay divergencia de referencias semántica y de hablante, porque eso sería negar la posibilidad de error en el uso de un nombre).<sup>12</sup>

El diagnóstico general de estas dificultades, según me parece, es que existe cierta tensión entre algunos de los *desiderata* de la teoría: primero, que proporcione un análisis de las circunstancias de iniciación en una práctica que se aleje lo menos posible del análisis tradicional en la teoría causal del nombrar (por tanto, que no incluya

<sup>12</sup> Otra posibilidad es, incluso, como veníamos sugiriendo en el cuerpo de la recensión, atenuar la importancia de la noción de bautismo y suponer que a veces puede haber cambio de nombre sin que medie bautismo. Hay problemas, entonces, en casos como el de “Vulcano”, discutido anteriormente: el segundo nombre “Vulcano” (el de un presunto zepelín) no tiene nada que lo individúe, ni un referente ni un bautismo. Pero estos problemas, según veíamos, ya los tiene de por sí la solución oficial de RWR para los nombres vacíos, así que no está claro que se pierda nada.

entre sus características necesarias el trasvase de información descriptiva); segundo, que individúe prácticas exclusivamente en atención al acto de bautismo, sin tener en cuenta el referente del nombre (para así acomodar la existencia de nombres vacíos); finalmente, que ofrezca un tratamiento unitario de nombres vacíos y no vacíos.

### 3. *Deícticos y pronombres anafóricos*

En el capítulo 4 se extiende el tratamiento de RWR a los pronombres que dependen anafóricamente de otros elementos lingüísticos y a los demostrativos. La tesis más interesante de la primera parte del capítulo es que aquellos pronombres que dependen anafóricamente de una descripción indefinida son también expresiones referentes. El ejemplo que se da es

(8a) Un mosquito está zumbando en nuestra habitación. No me deja dormir.<sup>13</sup>

Claramente el pronombre “él” (elidido en (8a)) depende de “un mosquito”, pero esta dependencia no puede consistir en compartir referente, porque “un mosquito” no está por ningún referente (por ejemplo, si hubiera dos mosquitos en la habitación no por ello (8a) sería falso). Tampoco puede ser que el pronombre esté ligado por algún cuantificador de la primera frase, como querría poner de manifiesto la siguiente paráfrasis:

(8b) Existe un  $x$  tal que  $x$  es un mosquito que está zumbando en nuestra habitación.  $x$  no me deja dormir.

De ser esto cierto, y dado que la semántica no puede trabajar con oraciones incompletas, no podríamos empezar a descifrar el significado de (8a) mientras no hubiesen aparecido todos los pronombres ligados por este presunto cuantificador. De ser así, la primera frase sola no tendría un significado determinado, cosa que es patentemente falsa.

La sugerencia de RWR es considerar al pronombre como una expresión referente cuya referencia viene guiada por la descripción indefinida de la que depende anafóricamente, incluso si ésta a su vez no refiere. Este “venir guiado” debe especificarse más, y en la

<sup>13</sup> Justamente, la discusión gira sobre el pronombre “él” que en castellano queda elidido. Debo pedir al lector el esfuerzo de recordar que, en lo que sigue, se habla de pronombres que no aparecen en la forma gramatical superficial de las oraciones que se consideran.

literatura especializada hay varias propuestas sobre la naturaleza de dicha relación. En una discusión interesante, Sainsbury muestra que varias de esas sugerencias son incorrectas. Para empezar, comenta la propuesta de Evans de analizar “Hay un *F*. Es *G*” como “Hay un *F*. El *F* es *G*”. Esta propuesta, ilustrada en (8c), según Sainsbury no puede funcionar:

- (8c) Un mosquito está zumbando en nuestra habitación. El mosquito que está zumbando en nuestra habitación no me deja dormir.

Por ejemplo, el siguiente diálogo parece totalmente natural:

- (9) A: Un mosquito está zumbando en nuestra habitación.  
B: No es un mosquito, es una mosca.

Así que el pronombre “Él” no puede incluir la información de que lo que zumba es un mosquito. Ésa no puede ser la naturaleza de la dependencia entre pronombre y descripción. Contraejemplos similares demuestran, sucesivamente, que no puede tratarse de que el pronombre refiera a aquello que el hablante “tiene en la cabeza” —puede ser que no tenga en la cabeza ningún objeto en concreto—; ni tampoco una explicación del fenómeno basada en la noción de *prominencia* [*salience*] va a funcionar, crucialmente, porque es posible este tipo de dependencia anafórica incluso cuando no hay referente: si A y B sostienen el siguiente diálogo:

- (10) A: Una admiradora me ha pedido un autógrafo.  
B: ¿Era guapa?

la respuesta de B parece inteligible incluso si A se ha inventado a la admiradora en cuestión. De nuevo, tenemos una expresión referente —el pronombre “ella”, elíptico— que está, como en el caso de los nombres propios, vacía. La existencia de pronombres vacíos es el resultado principal de la primera parte del capítulo 4.

Algo menos interesante resulta la caracterización positiva que se nos ofrece de la relación de dependencia entre pronombre y descripción indefinida: una fea lista de subcasos<sup>14</sup> de la que Sainsbury

<sup>14</sup>“Para todo objeto *x* y cualquier primer uso de un pronombre anafóricamente dependiente de una preferencia de la forma ‘Un *F* es *G*’, dicho pronombre se refiere a *x* si y sólo si:

(a) *x* satisface únicamente *F*-y-*G*, o nada cumple esta condición pero  
(b) sólo *x* provocó la preferencia de ‘Un *F* es *G*’ y satisface *F*-y-*G*, o nada cumple las condiciones (a) y (b) pero. . .” (p. 141)

mismo reconoce (p. 141) que si bien no le conoce contraejemplos, no es una solución del todo satisfactoria.

En última instancia, para Sainsbury la tarea de *entender* un pronombre anafórico requiere la postulación de un “concepto individual”, algo así como un nombre propio en mentalés [*Mentalese*], que el hablante utiliza para poner en el lugar de lo que sea a lo que refiere el pronombre. Si bien esta explicación abre un capítulo más especulativo del debate sobre referencia, el concerniente a la referencia mental, tiene varias características atractivas: hace que los pronombres no vayan asociados a ningún material descriptivo (esto explica que se pueda añadir y borrar información como ocurre, por ejemplo, en el diálogo (9)) y permite (siempre y cuando la explicación que da el capítulo 3 de la inteligibilidad de los nombres vacíos tenga, finalmente, éxito) que los pronombres carezcan de referente (como ocurre en el diálogo (10)).

La segunda parte del capítulo 4 se dedica a demostrativos y expresiones deícticas en general. De nuevo, Sainsbury construye un detallado argumento en favor de la inteligibilidad de deícticos sin referente. Primero, se motiva la idea de que la manera correcta de entender la noción de *comprensión* [*understanding*] de un deíctico es en términos de la noción de *lo que se dice* [*what is said*]. Alguien comprende un deíctico si sabe qué se dice mediante su uso. Una vez concedido eso, vemos enseguida que para explicitar lo que alguien dice mediante el uso del deíctico no basta sustituirlo por un nombre del objeto por el cual está. Por ejemplo, si Luis dice:

(11) Ése es un caradura

señalando a Jaime, no podemos transmitir correctamente lo que ha dicho de la siguiente forma

(12) Luis dijo que Jaime es un caradura,

porque “dijo que...” introduce un contexto intensional. Luis puede no saber que la persona a la que señala es Jaime, y, de hecho, puede creer independientemente que Jaime *no* es un caradura. Sainsbury defiende una manera de informar sobre el uso de deícticos a la que llama *escena/contenido* [*scene/content*]. La estrategia es construir una mínima escena en la que se presenta al referente, y luego “imitar” el uso del deíctico con un pronombre que refiere anafóricamente al objeto presentado en la escena. Por ejemplo,

(13) Señalando a Jaime, Luis dijo que es un caradura.

Esta manera de informar acerca de la preferencia de Luis no nos compromete con ninguna opinión acerca de la manera en que Luis se refiere a Jaime. La que introducimos nosotros (“Señalando a *Jaime*”, pero podría haber sido “Señalando *al abanderado de la tuna de Medicina*”) es tan válida como cualquiera y, como hemos visto, el pronombre anafórico hace nulo uso de la información que se presenta en la cláusula de la que depende.

Éstos son todos los ingredientes que necesitamos para entender cómo será posible un deíctico sin referente: primero, podemos asimilar *lo que se dice* mediante el uso de un deíctico a lo que se dice mediante el uso de un pronombre dependiente anafóricamente; segundo, un deíctico es inteligible si *se dice* algo con su uso; tercero, es posible tener un pronombre anafóricamente dependiente sin referente aun siendo inteligible. Si los tres puntos son correctos, ya sabemos cómo puede un deíctico sin referente ser inteligible: lo es porque el acto de habla en que se usa es equivalente (en términos de lo que se dice) a una oración con pronombre anafórico sin referente (y sabemos que tal pronombre es posible por la demostración de la sección inmediatamente anterior). El ejemplo de Sainsbury es:

- (14) Sufriendo una alucinación en que se le mostraba un hombrecillo verde, Luisa dijo que era calvo.

Este informe sobre lo que dijo Luisa nos remite a una situación en la que, aparentemente, utiliza un deíctico de manera inteligible pero sin referirse realmente a nada.

Creo que es importante tener en cuenta, no obstante, que la discusión depende crucialmente de la validez de la explicación que RWR da de la inteligibilidad de los nombres vacíos. Los deícticos heredan los problemas y virtudes de esa explicación al ser asimilados a pronombres anafóricos, y éstos, a su vez, a nombres en mentalés. Por otro lado, Sainsbury no es perfectamente claro en el texto sobre si la utilización de *conceptos individuales* es insoslayable<sup>15</sup> para explicar la referencia de pronombres anafóricos y, por ende, de deícticos. Que existen dichos conceptos individuales es una tesis sustantiva de ontología mental y, probablemente, un semantista querrá mantenerse al margen de ésta u otras teorías concretas en ese campo, si puede elegir.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Parece decir (p. 146) que sí es insoslayable su uso para la interpretación de descripciones indefinidas, pero es algo menos claro respecto del subsiguiente pronombre.

<sup>16</sup> Esto no es estrictamente una objeción: Sainsbury puede muy bien decir que el semantista no tiene elección. En todo caso, en el prefacio él mismo reconoce

#### 4. *Descripciones definidas*

El capítulo 5 es el último dedicado a tipos concretos de expresiones referentes. Esta vez, quizá dejando lo más polémico para el final, se quiere defender que las descripciones definidas también son expresiones referentes.

La tesis más interesante del capítulo (lo que el llama la “hipótesis osada”, p. 184) es que todas las descripciones definidas, cuando están en posición de sujeto, son expresiones referentes. Sainsbury ofrece dos argumentos en favor de esta tesis.

El primer argumento es, más bien, una respuesta a una objeción obvia contra la consideración de descripciones definidas como expresiones referentes. La objeción reza así: parece necesario que, al usar una expresión referente, tengamos una intención objetual; ahora bien, muchas veces usamos descripciones definidas sin más intención que la de hablar del objeto, sea cual sea, que satisfaga la descripción (y no de un objeto en concreto). La respuesta de Sainsbury es señalar que existen intenciones de referir que no involucran objetos: podemos querer usar una expresión como expresión referente sin que haya un objeto  $x$  tal que pretendemos decir algo sobre  $x$ ; basta simplemente que pretendamos que haya un objeto  $x$  tal que decimos algo sobre él (el alcance del cuantificador es el que marca la diferencia). Al ofrecer esta respuesta, Sainsbury se enfrenta a un dilema: si por un lado acepta que las intenciones habituales al usar descripciones definidas no involucran objetos, no se ve por qué exactamente hay que considerarlas expresiones referentes. Si todo lo que pretendo al usarlas es que haya un objeto  $x$  tal que  $x$  es  $F$ , esto es perfectamente consistente, por ejemplo, con su falta de rigidez. El objeto señalado con la descripción puede ser distinto en cada circunstancia de evaluación. Si, por otro lado, insistiese en que habitualmente debe haber una intención que involucre objetos, entonces la teoría prediría que las descripciones vacías no son inteligibles. La solución al dilema que propone Sainsbury es prescribir que el hablante debe tener la intención de que el oyente adquiera un pensamiento que involucre un objeto; esto puede ocurrir sin que el oyente realmente adquiera este pensamiento y sin que sea, pues, necesario que exista tal intención objetual o tal objeto. Por desgracia, los ejemplos que da no son concluyentes: tú y yo llegamos juntos a tu cancha de tenis para jugar un partido y veo que no hay red. Al preguntarte “¿Dónde

que las ideas del último capítulo sobre referencia mental y pensamiento son “más especulativas”, así que es importante clarificar si son o no imprescindibles para la defensa de las tesis que sí constituyen la teoría oficial.



está la red?”, según Sainsbury, deseo que formes cierto pensamiento que involucra un objeto (la red) y que me digas dónde está. Pero esto no tiene por qué ser así: tal vez yo crea que eres un excéntrico y por eso te estoy preguntando por qué no has decidido poner una red en la cancha. Ni mi intención involucra objetos ni pretendo que la tuya lo haga. Un ejemplo más claro: si me invitas a cenar y veo que no hay cuchara al lado de la sopa, al preguntarte “¿Dónde está la cuchara?” no pretendo que formes ninguna intención objetual sobre una cuchara determinada, sino tan sólo que me digas por qué no hay un objeto (cualquiera) que cumple la descripción de ser la única cuchara que está al lado de mi sopa. Resumiendo, creo que la conclusión más natural al dilema que acabamos de plantear es que un buen número de usos de descripciones definidas se dan sin involucrar, ni pretender involucrar, intenciones objetuales. Me parece particularmente relevante que ni siquiera se *pretenda* involucrar intenciones objetuales: incluso en el caso de nombres vacíos, puede argumentarse que el usuario de expresiones referentes cree tener una intención objetual, o, como dice Sainsbury, al menos quiere que su interlocutor la forme. Sin embargo, en cuanto a las descripciones definidas hay muchos casos en que tales intenciones simplemente ni se dan ni se pretende que se den; esto las distancia crucialmente de las otras expresiones referentes.

El segundo argumento que ofrece Sainsbury en favor de considerar las descripciones definidas como referentes es un argumento que intenta demostrar que son expresiones rígidas: si lo son, esto puede tomarse, al menos, como evidencia parcial de que son referentes. Un ejemplo de Sainsbury en favor de que sí son rígidas:

- (16) El maestro de Alejandro podría no haber sido maestro de Alejandro.

Esta frase suena indudablemente natural y verdadera. La explicación de Sainsbury es que “El maestro de Alejandro” es una expresión rígida. Como él lo admite, Kripke diría más bien que (16) presenta ambigüedad de alcance: en una lectura es verdadera, y en la otra contradictoria. Sainsbury responde que no hay ninguna lectura natural de (16) en que la descripción tenga alcance estrecho. Esto es plausible; pero, en cambio, en

- (17) El maestro de Alejandro podría no haber sido un filósofo. Bastaría que hubiese prevalecido la opinión de los consejeros áulicos más conservadores.

parece que sí debe leerse con alcance estrecho: de haber prevalecido tal opinión, el maestro de Alejandro (quienquiera que satisficiera esa descripción) no habría sido un filósofo. Propongo que la explicación de nuestra reticencia a leer la descripción de (16) con alcance estrecho es quizá que, en esa lectura, la oración es contradictoria y, dado que existe una lectura que la hace verdadera, esta otra se nos impone irresistiblemente.

Más adelante en el capítulo (p. 187) parece, de todas formas, querer dejar fuera sintagmas como los de (16)–(17) de su “hipótesis osada”: en general todos aquellos que se pueden construir de forma análoga a la siguiente transformación:

De: (18) “Un americano fue el primer hombre en el espacio”

Pasamos a: (19) “El primer hombre en el espacio podría haber sido un americano.”

Todas las oraciones como (19) que podrían haber sido derivadas de oraciones como (18) quedan fuera de la hipótesis osada. En mi opinión, debe responderse que la mayoría de las descripciones definidas, si no todas, pueden ser el sujeto de alguna frase que responde a este esquema. Sainsbury dirá que *en aquellos casos* en que la descripción no es el sujeto de una de esas frases, entonces es una expresión referente (individuando su carácter de referente por usos concretos y no por tipos de expresiones). Esto quizá las separa ya de, por ejemplo, los nombres propios, que no parecen deberles a cada uso concreto el ser expresiones referentes.

##### 5. *Ficción y referencia mental*

Los dos últimos capítulos del libro están dedicados a discutir las dificultades que presentan los enunciados de ficción (cap. 6) y a completar los comentarios dispersos que sobre referencia mental y pensamiento se hacen en otros pasajes del libro (cap. 7). La modesta tesis principal del capítulo dedicado a la ficción es que RWR tiene problemas para explicar ciertos casos difíciles, pero no más que otras teorías. El problema no está en que oraciones como “Sherlock Holmes no es detective” sean verdaderas según RWR (si hablamos en serio, Sherlock Holmes no es detective porque Sherlock Holmes no es ni eso ni ninguna otra cosa). Sainsbury acepta la sugerencia habitual de que, cuando deseamos leerlas como verdades, suponemos que hay un operador implícito del tipo “De acuerdo con la narración de Conan Doyle. . .”

Sin embargo, según creo, no está claro cómo tal operador ayuda a convertir en ciertos sólo algunos de entre los enunciados en los que se usa un nombre sin referente. Así, por ejemplo:

- (20) De acuerdo con la narración de Conan Doyle, Sherlock Holmes es cocainómano.
- (21) De acuerdo con la narración de Conan Doyle, Sherlock Holmes es un enamorado del tango bonaerense.

Queríamos decir que (20) es verdadera y (21) es falsa y, evidentemente, nada acerca del referente de “Sherlock Holmes” nos va a ayudar a calcular estos valores de verdad. Sainsbury propone que tales valores deben resultar de la *fidelidad* de (20) y (21) a las narraciones de Conan Doyle: si la oración introducida por el operador “De acuerdo con la narración de Conan Doyle” es fiel a dicha narración, entonces al aplicarle este operador obtenemos una oración genuinamente verdadera. Debería decirse mucho más para poder valorar si esta propuesta llega a alguna parte. Primero, debería decirse más acerca de la noción de fidelidad. En coherencia con el resto de RWR, si estoy en lo cierto, tal noción no podrá analizarse en función de la noción de contenido proposicional. ¿Cuál podría ser, según RWR, el contenido proposicional de “Sherlock Holmes es cocainómano”? Y, sin duda, la noción de práctica de uso no es suficientemente restrictiva: yo puedo, con toda plausibilidad, *usar* el nombre Sherlock Holmes para decir que Sherlock Holmes en realidad no era un detective, sino un farsante millonario que pagaba a Watson, él sí un brillante investigador, para que solucionara los casos y le dejara reivindicar los éxitos como propios. Ese uso mío parece parte de la misma práctica inaugurada por Conan Doyle, pero no es fiel a sus escritos. Sainsbury cree que puede apelar a la noción común de fidelidad a un texto para analizar la idea de verdad según la ficción; estoy sugiriendo que una de las maneras más naturales de desarrollar aquella noción (apelando a contenido proposicional) parece quedar fuera del programa de RWR, mientras que otra manera natural (que apela a prácticas de uso) no puede funcionar. Debemos, pues, poner entre paréntesis la sugerencia de Sainsbury para distinguir entre (20) y (21) hasta saber más acerca de cómo hay que desarrollarla.

Otros problemas que Sainsbury considera más serios son los relacionados con oraciones tales como

- (22) Tony Blair admira a Coriolano,

donde la estrategia del operador implícito no es aplicable. Sainsbury desdeña rápidamente la solución de considerar que los personajes de ficción son objetos (abstractos) realmente existentes: ningún objeto abstracto puede ser detective o tocar el violín (p. 211).

En *Reference without Referents* no se da respuesta concluyente a las dificultades creadas por oraciones del tipo de (22); la sugerencia final es considerar que en esos casos se desarrolla una “negociación” en la que mantenemos “un pie” en el mundo real y otro u otros en los distintos mundos de ficción. Las comparaciones las hacemos quitando y poniendo operadores según-la-ficción de una manera difícilmente sistematizable. Las metáforas entrecomilladas en este párrafo, según Sainsbury, muestran el camino hacia una posible teoría de los enunciados de ficción, si bien distan aún de serlo.

En el capítulo 7, finalmente, se refina la noción de concepto individual, que ya desempeñó un papel fundamental en el desarrollo del capítulo 4. Sainsbury busca aquí apoyo para sus tesis en una noción teleosemántica de función: los conceptos individuales son expresiones referentes porque están seleccionados evolutivamente para referir; esto es compatible con que a veces no lo consigan (un corazón es un corazón aunque tenga una malformación que le impide latir). Por otro lado, a estas alturas del libro ya estamos familiarizados con las propiedades que deberán tener dichos conceptos individuales si han de ser expresiones referentes: revisabilidad total de la información que subsumen, posibilidad de conceptos individuales vacíos, imposibilidad de cambio de referencia para un mismo concepto individual.

El libro concluye con una sección sobre contenido perceptual cuya tesis principal es singularista: el contenido mental involucra normalmente un objeto concreto. Esta singularidad, para Sainsbury, es del tipo que postula RWR. Por tanto, puede no haber objeto (en casos de alucinación, por ejemplo); pero aun así el contenido perceptual es, en cierta manera, referente.

*Reference without Referents* ofrece una solución ambiciosa y original a las dificultades clásicas con que se enfrenta una semántica antidescriptivista de expresiones referentes. Supone una brillante aportación a la literatura sobre teoría de la referencia.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Block, N., 1990, “Inverted Earth”, *Philosophical Perspectives*, vol. 4, pp. 53–79. [Versión en castellano: “La tierra invertida”, trad. A.I. Steilino, en M. Ezcurdia y O. Hansberg, *La naturaleza de la experiencia*,

- Vol. I *Sensaciones*, Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM, México, 2003, pp. 289–323.]
- Burge, T., 1974, “Truth and Singular Terms”, *Noûs*, vol. 8, pp. 309–325.
- Evans, G., 1982, *The Varieties of Reference*, Clarendon Press, Oxford.
- McDowell, J., 1977, “On the Sense and Reference of a Proper Name”, *Mind*, vol. 86, pp. 159–185. [Versión en castellano: *Sobre el sentido y la referencia de un nombre propio*, trad. Lourdes Valdivia, Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM, México, 1983 (Cuadernos de Crítica, 20).]
- Putnam, H., 1975, “The Meaning of Meaning”, *Philosophical Papers*, vol. 2, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 215–271. [Versión en castellano: *El significado de “significado”*, trad. Jorge G. Flematti, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 1984 (Cuadernos de Crítica, 28).]
- Williamson, T., 1994, *Vagueness*, Routledge, Londres.

MANOLO MARTÍNEZ MERINO

Logos - Logic, Language and Cognition Research Group  
 Universitat de Barcelona  
 Universitat Rovira i Virgili  
 manolo@austrohungaro.com

Luis Fernández Moreno, *La referencia de los nombres propios*, Trotta, Madrid, 2006, 187 pp.

Desde la publicación de *El nombrar y la necesidad* de Saul Kripke es común distinguir dos problemas diferentes, aunque relacionados, en torno a los nombres propios y su referencia. El primero de ellos es el problema de cuál es la aportación semántica de los nombres propios al significado de las oraciones que los contienen. El segundo es, propiamente, el problema de la referencia: ¿en virtud de qué los nombres propios refieren a los objetos a los que de hecho refieren? En otras palabras, ¿qué *determina* la referencia de los nombres propios? El libro que ahora reseño se inscribe en la discusión en torno al segundo problema. Dicha discusión ha sido protagonizada por dos importantes teorías sobre la referencia de los nombres propios: la teoría descriptivista y la teoría histórico-causal. El debate entre éstas se enmarca —como acertadamente señala el autor— en un debate más amplio entre internismo y externismo en semántica, esto es, entre aquellas posiciones según las cuales las propiedades semánticas de nuestras expresiones son determinadas por factores internos del